



USHUAIA, 03/11/2017.-

VISTO: el Expediente N° 288/2017 del registro interno del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la Reposición de los gastos menores por la adquisición de elementos varios y reparaciones imprevistos destinados al mejor funcionamiento del Organismo realizado a través de la denominada RENDICION Y REPOSICION CAJA CHICA OCTUBRE/2017.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde la aprobación y autorización a dicha Reposición y el reconocimiento del pago por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$ 2.049,22)

Que debe imputarse el mismo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico en vigencia.

Que la presente rendición de Caja Chica se encuadra en lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 01/09 y Resolución de creación de la Caja Chica en este Organismo.

Que la reposición será solventada con fondos de la cuenta Gral. N° 01720308/5 que esta Institución posee en el Banco Tierra del Fuego.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo al artículo 19° de la Ley Provincial N° 834 T.O.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Gasto de la rendición de la Caja Chica tramitada mediante el Expediente N° 288/2017 en relación a la adquisición de elementos varios y reparaciones imprevistas, correspondiente al mes de Octubre de 2017.

ARTICULO 2º. - Autorizar la reposición de los gastos realizados según la RENDICION Y REPOSICION CAJA CHICA Octubre/2017 por la suma total de PESOS DOS MIL

DUPLICADO